

DECRETO REGISTRADO N° 1119

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 289/2016 fecha 27 de julio del año 2016.-
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 de fecha 27 de julio del año 2016.-
7. Decreto Alcaldicio N°1129 de fecha 24 de mayo del año 2016, convenio "Programa Piloto De Acompañamiento A Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes De Familia Con Alto Riesgo Psicosocial en la APS"
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores en los periodos que se señala a continuación en el Cesfam de Concon a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	PERIODO
QUITZE CANUT DE BON FLORES	PSICOLOGA	02 HRS.- SEMANALES	01.08 AL 31.12.2016
KHARLA VEGA VALERIO	T. SOCIAL	7 HRS.- SEMANALES	01.08 AL 31.12.2016
JAVIER MORALES CASTRO	T. SOCIAL	12HRS.- SEMANALES	01 AL 31.12.2016
FABIANA VASQUEZ MIRANDA	COORDINACION DE EQUIPO	5 HRS.- SEMANALES	01.08 AL 31.12.2016

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N°114.05.15 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO "Programa Piloto De Acompañamiento A Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes De Familia Con Alto Riesgo Psicosocial en la APS"

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	Revisado